



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00665668- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Que por RD-2022-560-E-UNC-DEC#FCA, se autoriza los aranceles por el Servicio de Capacitación a través del Taller: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS – GANADERAS", aprobado de carácter permanente por Res. HCD N° 182/16, dictado por la Ing. Agr. María Noel BUFFA – Leg. N° 44.255 e Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ – Leg. N° 25.780; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de Orden 27, el Cr. Marcelo J. BOLATTI, Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas - MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, Provincia de Córdoba, solicita dejar sin efecto el mencionado servicio de capacitación, debido a que no se ha llegado con el cupo mínimo de inscriptos para la ejecución del mismo.

Que a N° de Orden 34, consta la notificación de los Docentes de la Cátedra de Administración Rural de la FCA-UNC.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2022-560-E-UNC-DEC#FCA en la cual se autoriza los aranceles por el Servicio de Capacitación del Taller: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS – GANADERAS", aprobado de carácter permanente por Res. HCD N° 182/16, dictado por la Ing. Agr. María Noel BUFFA – Leg. N° 44.255 e Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ – Leg. N° 25.780, debido a que no se ha llegado con el cupo mínimo de inscriptos para la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y Archívese.

